



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2018-198

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,  
BOGOTÁ, D.C. SEPTIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 114), el Despacho dispone:

El despacho en virtud al rechazo de pago informado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sobre los títulos que se ordenaron entregar en auto del 29 de julio de 2021 ( documento digital 92) y como quiera que la parte ejecutante allego nueva certificación de cuenta de ahorros a nombre del apoderado judicial, el despacho ordena la entrega de los referidos títulos, al apoderado judicial LUIS GUILLERMO FLOREZ ZAMBRANO, en “CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO Número 0570005770147287 Fecha de apertura 28/11/2005; de conformidad a la certificación bancaria aportada en documento digital 114, en las condiciones indicadas en la providencia del 29 de julio de 2021.

Ahora bien, tenemos que revisado el portal web de títulos del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, en el cual se encuentra, así:

| Número del título | Fecha de constitución | Valor            |
|-------------------|-----------------------|------------------|
| 400100008142498   | 04/08/2021            | \$ 52.517.843,00 |

Este título se ordena entregar a la demandada CONJUNTO RESIDENCIAL GRATAMIRA CAMPESTRE 1– PROPIEDAD HORIZONTAL identificada con el Nit. 900.29 6.506 –1, previo deberá remitir al juzgado corree electrónico con la certificación bancaria de dicha conjunto para realizar el abono en cuenta.

La entrega de los títulos judiciales a las partes se deberán realizar de conformidad a la circular del Concejo Superior De La Judicatura PCSJC20-17 DEL 29 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño**  
**Juez**  
**Laboral 010**  
**Juzgado De Circuito**  
**Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **585209e5468830c98acbbc4c86253efa81c30531391710d85f3341895785dfef**  
Documento generado en 15/09/2021 10:49:48 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**